

Informe de progreso

# Pacto Global

de la Organización de  
las Naciones Unidas

2016



Fundación Universitaria  
**TECNOLÓGICO COMFENALCO**

# INFORME DE PROGRESO PACTO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD



Fundación Universitaria  
**TECNOLÓGICO COMFENALCO**

**2016**



Fundación Universitaria  
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Cartagena D. T. Y C. marzo 15 2018

António Guterres  
Secretario General de la  
Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York, NY 10017  
EUA

Estimado señor Secretario General:

Para la **Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco** - Cartagena Colombia, es un orgullo ratificar nuestro compromiso y apoyo al Pacto Global de las Naciones Unidas y sus diez principios en los ejes temáticos de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción. Por tal razón nos comprometemos a difundir este documento con nuestros grupos de interés y público en general.

Somos una institución de educación superior privada que concibe el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral en los campos de la ciencia, tecnología, humanidades, arte y la filosofía como un proceso permanente. Con este propósito nuestra institución, asume el desarrollo integral del hombre en las dimensiones corporal, cognoscitivo, comunicativo, estético, espiritual y valorativo; además, se privilegia el pensamiento crítico requerido en la educación superior, decantadas en competencias sociales, de convivencia y de participación solidaria, generando procesos de aprendizaje que puedan ser validados en un contexto laboral.

Expresamos nuestro firme propósito de apoyar y cumplir cada uno de los principios dentro de nuestra esfera de influencia, resaltando nuestro compromiso de hacer dichos principios parte de nuestra estrategia e incorporarlos en nuestra cultura organizacional.

A continuación, presentamos los esfuerzos de nuestra institución en cumplimiento a los diez principios.

Cordialmente;

**Mauricio Ricardo Ruiz**  
Rector

**Contacto**

Sede A, Barrio España, Cra. 44D No. 30A - 91  
☎ PBX: (5) 672 3700 | ✉ E-mail: [atencion@tecnologicocomfenalco.edu.co](mailto:atencion@tecnologicocomfenalco.edu.co)  
Cartagena, Colombia

 [www.tecnologicocomfenalco.edu.co](http://www.tecnologicocomfenalco.edu.co)

## ORGANOS DE GOBIERNO

### SALA GENERAL

---

**Presidente**

Luis Eduardo Brochet Pineda

**Miembros**

Diomedes Patiño Gutiérrez  
Jaime Trucco Del Castillo  
Adolfo Alvis Salcedo  
Ricardo Sénior Torres  
Carolina Maldonado Jaramillo

**Representante de los estudiantes**

Leider Ortiz Caro

**Representante de los egresados**

Amparo Camacho Hurtado

**Representante de los docentes**

Ariel Jiménez Jiménez

**Secretaria General**

Verónica Monterrosa Torres

### CONSEJO SUPERIOR

---

**Presidente**

Ricardo Segovia Brid

**Consejeros**

Mónica Fadul Rosa  
Ricardo Ibarra Bustamante  
Juan Pablo Cepeda Faciolince  
Antonio Cantillo Bustillo  
Haroldo Calvo Stevenson  
Roberto Bustamante Orozco

**Representante de los estudiantes**

Ana María García Jiménez

**Representante de los egresados**

Jaime González Díaz

**Representante de los docentes**

Norman Rodríguez Archbold

**Rector**

Mauricio Ricardo Ruiz

**Secretaria**

Verónica Monterrosa Torres

## ORGANOS DE GOBIERNO

### CONSEJO ACADÉMICO

#### **Presidente**

Mauricio Ricardo Ruiz

#### **Rector**

#### **Vicepresidente**

Alejandro Dager Otero

#### **Vicerrector Académico**

#### **Miembros**

Juliet Rincón Carreño- Vicerrectora de Estrategia e Internacionalización

Mauricio Estor Senior- Vicerrector Administrativo

Raynel Mendoza Garrido- Director de Investigación, Innovación y Proyección Social

Ramiro Barragán Bohórquez – Decano Facultad de Ingeniería

Diana Berrocal Garcerant – Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Amaury Muñoz Vergara - Decano Facultad de Ciencias Económicas

Niurka Rignack Asencio - Directora de Posgrados

Evelin Tirado Muñoz – Directora de Bienestar Universitario

Enyel Manyoma Ledesma – Directora de Pedagogía

#### **Representantes de los estudiantes**

Rajiv Gustavo Cantillo Arteaga – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

#### **Representante de los egresados**

Felipe Joly Guzmán - Facultad de Ingeniería

#### **Representante de los docentes**

Cielo Ladrón de Guevara Vásquez – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Secretaria General** Verónica Monterrosa Torres

## CONTENIDO

<b>1. RESEÑA HISTORICA.....</b>	<b>7</b>
<b>2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL .....</b>	<b>10</b>
<b>3. DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>13</b>
Principio No. 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.....	13
Principio No. 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de abusos de los derechos humanos.....	17
<b>4. DERECHOS LABORALES .....</b>	<b>24</b>
Principio No. 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.....	24
Principio No. 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.....	25
Principio No. 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil. ....	27
Principio No. 6: Promover la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.....	29
<b>5. MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>31</b>
Principio No. 7: Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.....	31
Principio No. 9: Alertar el desarrollo y difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente. ....	41
<b>6. ANTICORRUPCIÓN .....</b>	<b>44</b>
Principio No. 10: Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno. ....	44

## 1. RESEÑA HISTORICA

El TECNOLÓGICO COMFENALCO es una Institución de Educación creada en Agosto de 1984 en la ciudad de Cartagena de Indias en Colombia, como una iniciativa de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO CARTAGENA de “Mejorar la calidad de vida de sus afiliados mediante la prestación de servicios sociales que contribuyan al desarrollo de la región en el marco del sistema de compensación familiar”, en un contexto en el cual la educación es un factor fundamental para alcanzar niveles adecuados de calidad de vida para Cartagena y la Región; en concordancia con la legislación y normas que regulan la educación superior en Colombia.

Desde su creación el TECNOLÓGICO COMFENALCO, como ente autónomo financiera y administrativamente, se ha afianzado como una Institución que responde de manera importante a la demanda de profesionales de los sectores empresariales de ciudad, en correspondencia con los propósitos de la Caja de compensación familiar, en donde la educación es el eje para alcanzar su objetivo de mejora en la calidad de vida de la población de Cartagena y la Región, desarrolla una estrategia que cubre el ciclo de vida de la educación, desde preescolar pasando por la formación básica y media, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y cerrando el ciclo con la educación superior concebida bajo un modelo de formación progresiva, esta última desarrollada por el TECNOLÓGICO COMFENALCO.

En sus inicios TECNOLÓGICO COMFENALCO se concibe con la idea de adelantar procesos de formación tecnológica en aquellos campos en los que la industria, el comercio y otros servicios demandaban profesionales más prácticos y de calidad.

Entre los años 1990-1995 el TECNOLÓGICO COMFENALCO elaboró su Proyecto Educativo pensado en impactar el sistema social cartagenero. En esta medida, se diseñó e implementó toda una estrategia de formación integral dentro de su modelo pedagógico, que preponderaba la formación en cultura y deportes, ejes

fundamentales y características centrales del modelo de formación de la Caja de Compensación de COMFENALCO Cartagena.

En el año 1996 mediante Acuerdo No. 011 del 23 octubre de 1996, el TECNOLÓGICO COMFENALCO adquiere el carácter de Institución Universitaria. Para las directivas de la institución, este paso era coherente con el desarrollo académico, administrativo y patrimonial alcanzado por el TECNOLÓGICO COMFENALCO y la gran aceptación en la comunidad.

Luego en el año 2006 mediante Resolución No. 5246 del 16 de septiembre de 2006, el ministerio de educación nacional autoriza el cambio de carácter académico del TECNOLÓGICO COMFENALCO a Fundación universitaria, reconociendo así la personería jurídica a la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena y permitiéndole ofertar y ejecutar programas de pregrado y posgrados. Carácter que mantiene hasta la fecha.

Esto le permitió a la Institución consolidar una oferta académica muy importante, principalmente propia.

En cuanto a la estructura de gobierno, desde su creación el TECNOLÓGICO COMFENALCO ha tenido en sus órganos de gobierno representación del sector empresarial y de los trabajadores, manteniendo coherencia con los órganos de gobierno de su creador, la Caja de Compensación COMFENALCO Cartagena. El ente máximo de Gobierno que es la Sala General está conformado por representantes de la Caja, como socio fundador y por representante de los profesores, estudiantes y egresados del TECNOLÓGICO COMFENALCO. Le sigue en orden de jerarquía el Consejo Superior que es el Órgano de Gobierno que de manera conjunta con las directivas de la Institución están permanentemente trabajando en pro del cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución, tiene una conformación de carácter pluralista integrada por representantes del sector empresarial y de los trabajadores, representantes con amplia trayectoria y reconocimiento en el sector de la educación de la ciudad y la región, quienes de manera conjunta con los representantes de egresados, profesores y estudiantes, constituyen un valioso grupo humano en pro de los interés de la Institución.

Diferentes mediciones nos permiten evidenciar que, en el 2015, en Cartagena ya se reconoce al TECNOLÓGICO COMFENALCO como una institución de calidad, altamente confiable y con un equipo humano de calidad.

Lograr los resultados que hoy muestra el TECNOLÓGICO COMFENALCO, obedece a la implementación de diferentes estrategias que cubren varios ámbitos las cuales vienen siendo desarrolladas desde su creación. Estas acciones estratégicas tienen un eje fundamental, que se desarrolla en torno al objetivo de “contar con el talento humano comprometido, que asegure la excelencia” en los servicios de educación que presta el TECNOLÓGICO COMFENALCO. Este es el valor fundamental de la Institución, su gente, pero de manera primordial sus docentes.

## 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### MISIÓN

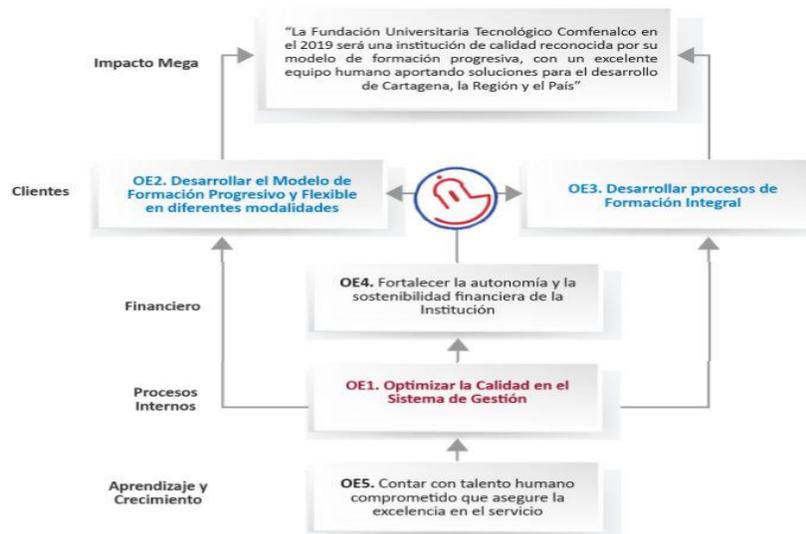
Somos una institución de Educación Superior con personal altamente comprometido, **que forma personas integrales con cultura investigadora, innovadora y emprendedora, capaces de transformar e impactar positivamente el sistema social.**

### VISIÓN

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO en el 2019 será **una institución de calidad reconocida por su modelo en formación progresiva**, con un excelente equipo humano **aportando soluciones para el desarrollo de Cartagena, la región y el país.**

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los cinco (5) objetivos estratégicos aparecen representados en el siguiente esquema



## **VALORES**

### **RESPETO**

Concebido como el acatamiento de las leyes, normas, reglamentos y reconocimiento de los derechos de las personas, y el reconocimiento ético y estético que se hace de las condiciones de un individuo por sus atributos y acciones en la sociedad.

### **EQUIDAD**

Entendida como la contribución al acceso a la educación pública superior, a los bienes y servicios que ofrece la Universidad, y a la permanencia en el proceso educativo con criterios de favorabilidad, teniendo en cuenta las capacidades y necesidades de las personas.

### **TOLERANCIA**

Nacida del reconocimiento de la pluralidad y diversidad del ser humano, acorde con los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna y los acuerdos internacionales.

### **SOLIDARIDAD**

Expresada en el reconocimiento al otro, el desarrollo de la sensibilidad social en la disposición de ayuda a los demás y en el trabajo en equipo.

### **HONESTIDAD**

Planteada en el sentido de ajustar el comportamiento y actos a los dictámenes éticos de validez universal, que propendan por una sana convivencia social, un alto desarrollo espiritual y una transparencia total en las relaciones sociales, laborales, y en el manejo de los bienes y asuntos públicos y particulares.



## PRINCIPIOS



### INVESTIGACIÓN

Alude a la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos desde la ciencia y la tecnología, así como a la aplicación de los conocimientos universales para la solución de problemas concretos.

### CONTEXTUALIZACIÓN

Escenario que da sentido, pertinencia y legitimidad a las acciones implementadas por la Institución. Implica contextualizar todo lo que hacemos para ser lo que queremos ser, y nos compromete con el espacio y objeto de transformación educativa y social.

### INTERDISCIPLINARIEDAD

Hace referencia a la búsqueda de convergencia entre fronteras de las

disciplinas para crear regiones de conocimiento y saberes que permitan la transferencia de métodos apropiados a la solución de problemas a partir de un proceso investigativo.

### FLEXIBILIZACIÓN

Entendida como la diversificación de los modos y formas de organizar sus estudios, poner al día los conocimientos y las competencias, para actualizar, reconvertir y mejorar la cultura de una institución.

### PARTICIPACIÓN

Se entiende como la vinculación real, activa y organizada de los miembros de la comunidad educativa y del sector de la producción, para estructurar las propuestas de formación dentro del más absoluto respeto a las diferencias individuales, de opinión y a los derechos inherentes a la dignidad de las personas

## 3. DERECHOS HUMANOS

**Principio No. 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO ha definido dentro de sus políticas y planes el cumplimiento de este principio, en correspondencia con sus propósitos y con el alto porcentaje de población vulnerable que maneja, haciendo de éste un eje transversal en la gestión.

A continuación, se describen la inclusión de este principio en las principales políticas y planes de largo plazo:

### **Reglamento Interno del Trabajo**

Dentro de las obligaciones del TECNOLÓGICO COMFENALCO contempladas en el Reglamento Interno del trabajo se tiene:

*Artículo 70. Son obligaciones especiales del TECNOLÓGICO COMFENALCO:*

*e) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador como a sus creencias y sentimientos.*

### **Plan de desarrollo 2010-2019**

Dentro del Plan de Desarrollo 2010-2019 se definen los valores institucionales (Respeto, equidad, tolerancia, Solidaridad y Honestidad) que comprehenden a toda la comunidad académicas como base fundamental de accionar institucional.

De la misma forma, el objetivo estratégico 3 plantea “Desarrollar procesos de formación integral” con el cual la institución busca formar estudiantes no solo en su ámbito profesional, sino también desarrollar las dimensiones de su carácter y personalidad, es decir hacer posible su desarrollo moral y reflexivo como parte de

su proceso de formación; que permita dotarlos de una capacidad de juicio para asumir con responsabilidad su lugar en la sociedad de manera integral que contribuya positivamente a la solución de dichos conflictos.

## ✔ Formación Integral

Para el desarrollo de la formación integral dentro del TECNOLÓGICO COMFENALCO se implementa el Sistema de Bienestar Universitario, a través del cual se adelantan acciones para el desarrollo de la cultura, el deporte y en general el desarrollo Humano. Éste último tiene como objetivo planear, coordinar y ejecutar programas que contribuyan a la ejecución de proyectos de vida exitosos en los miembros de la comunidad académica en el ámbito personal, académico y laboral, mediante estrategias intencionalmente formativas que generen sentido de pertenencia, fortalezcan las relaciones humanas, la adaptabilidad, y el desempeño de las personas como miembros de una sociedad.

Como evidencia algunas de las actividades realizadas son:

Los Procesos de **Orientación Espiritual** propenden por el respeto a la libertad de culto, como derecho fundamental, ofreciendo este servicio a toda la comunidad institucional y fomentando los principales valores y ayudando a las personas a afrontar situaciones de dificultad. Para esto, se ofrece en todas las diferentes sedes de la institución y se realizan actividades permanentes de reflexión y motivación.

Los **servicios de primeros auxilios** es otro de los servicios prestados en las tres sedes de la institución, que busca prevenir y atender de forma oportuna a las personas que presenten alteraciones



en la salud en su jornada académica o que sufran un accidente dentro de la institución, a la fecha se han atendido 3.047 y 3.097 miembros de la comunidad académica en los años 2015 y 2016 respectivamente.

Así mismo, se realiza **Orientación psicológica** a todos los miembros de la comunidad académica en el área de salud mental. Este servicio es prestado en las tres sedes de la institución, bajo el direccionamiento de profesionales de la psicología especialistas en Psicología clínica, a la fecha se han atendido 45.5303 y 42.983 miembros de la comunidad académica en los años 2015 y 2016 respectivamente.

**Tabla N° 1.** Número de miembros de la comunidad académica atendidos en procesos de Formación Integral

NOMBRE DEL SERVICIO	NÚMERO DE ATENDIDOS			
	2015-1	2015-2	2016-1	2016-2
SEMANA DE LA SALUD	571	4859	1188	4192
SEMANA DE LA PREVENCIÓN	3048	2035	1676	1640
SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	1359	1688	1421	1676
PROYECTO DE SEXUALIDAD RESPONSABLE	4262	1953	3405	1060
CAMPAÑA SEGURO YO	0	1813	1445	883
SEMANA DE LOS VALORES	3878	3347	1506	6499
SEMANA DE LA SALUD MENTAL	0	2407	0	2372
SEMANA DE LA MUJER	3847	0	4275	0
ESCUELAS DE LIDERAZGO	157	82	78	152
SEMANA DEL LIDERAZGO	2676	3573	3185	2395
CONVIVENCIAS	309	168	109	461
Proyecto de vida	2167	1243	1875	991
Orientación espiritual	28	60	184	315
<b>TOTAL</b>	<b>22.302</b>	<b>23.228</b>	<b>20.347</b>	<b>22.636</b>

**Fuente:** Bienestar Universitario

Algunos de los eventos desarrollados en la institución fueron: la Semana de la prevención, convivencias estudiantiles, semana de los valores, semana de liderazgo y la cultura ciudadana, entre otros.

**Ilustración N° 1.** Actividades de formación integral

**Semana de la prevención**



**Campaña Seguro Yo**



**Convivencias estudiantiles**



**Semana de los valores**



**Semana de liderazgo y la cultura ciudadana**



**Fuente:** Bienestar Universitario

## Principio No. 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de abusos de los derechos humanos.

De acuerdo a este principio y, en correspondencia con el principio anterior, el TECNOLÓGICO COMFENALCO, ha diseñado sus políticas y procedimiento para su cumplimiento expreso. Así, en su **Reglamento Interno del Trabajo** expresa:

Dentro de las obligaciones las Prohibiciones especiales para el empleador y los trabajadores contempladas en el Reglamento Interno del trabajo se tiene:

*Artículo 73. Se prohíbe a los trabajadores:*

*11) Insultar, amenazar o agredir en cualquier forma a sus superiores o compañeros de trabajo, estudiantes o visitantes, o llamarlos por apodos o proferir palabras despectivas, ofensivas, etc., durante la jornada de trabajo y dentro del recinto de la institución.*

*Además, en el capítulo XXIII Régimen interno para la prevención del Acoso laboral contemplado en el Reglamento Interno del trabajo se tiene:*

*Artículo 86. Se consideran acoso laboral, según las situaciones particulares tipificadas en el artículo 7º de la ley 1010 de 2006, las conductas enmarcadas en las modalidades siguientes:*

- a) Maltrato Laboral*
- b) Persecución laboral*
- c) Discriminación*
- d) Entorpecimiento Laboral*
- e) Inequidad Laboral*
- f) Desprotección Laboral*

Así mismo, De acuerdo a lo exigido por el ministerio del trabajo en la legislación colombiana: *“toda organización debe tener constituido un comité de convivencia el cual se define como un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a cada uno de los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo”*. Actualmente la

institución cuenta con un comité conformado por 8 trabajadores 4 representantes del empleador divididos en principales y suplentes y 4 del empleado.

En la institución el actual comité se encuentra constituido para el periodo 2015-2017, y adelanta las siguientes actividades:

- Reuniones ordinarias trimestrales y las que se presenten extraoficiales teniendo en cuenta los casos reportados.
- Elaboración de su plan de trabajo, en el cual se encuentran contemplado actividades como formaciones en manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, entre otras.
- Socialización de las funciones del comité al personal administrativo y docente.

Durante el periodo de permanencia del comité se realizaron las siguientes capacitaciones que apoyaron el proceso de formación en competencias para garantizar un mejor servicio a las personas.

**Tabla N° 2.** Capacitaciones al comité de convivencia 2016

TEMA	FECHA	N° DE CAPACITADOS
Capacitación: Funciones, Responsabilidades, Acoso Laboral	10 de Marzo de 2016	8 miembros del comité
ABC de los comités de convivencia	23 de Junio de 2016	8 miembros del comité

**Fuente:** Seguridad, salud en el trabajo y ambiente

Las capacitaciones se desarrollaron satisfactoriamente y estas fueron dirigidas a todos los miembros del comité.

Durante el periodo de trabajo del comité se presentó una queja o situación potencial de acoso laboral, la cual fue cerrada satisfactoriamente. Reflejando la buena gestión institucional para mantener altos niveles de bienestar laboral.

Igualmente, la institución cuenta con un **Reglamento de Higiene y Seguridad**, en correspondencia a lo exigido por el ministerio del trabajo y seguridad social y

dando cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, el TECNOLÓGICO COMFENALCO cuenta desde el año 2014 con un reglamento de higiene y seguridad industrial el cual se encuentra publicado y es socializado con los colaboradores.

**Tabla N° 3** Reglamento de Higiene y seguridad Industrial



**Fuente:** Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

En adición, la institución cuenta con un **Consultorio Jurídico**, el cual fue creado mediante acuerdo No 107 de junio 17 de 2010 de Consejo Superior y aprobado por Resolución 006 del 18 de agosto del año 2010 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

El consultorio hace parte del programa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín en extensión con la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, y forma parte de un sistema integral de prácticas jurídicas y servicio social a la comunidad menos favorecida de la zona.

En desarrollo de los principios institucionales y legales el consultorio jurídico presta los siguientes servicios:

- Consulta interna y asesoría jurídica, en las diferentes ramas del derecho (penal, laboral, civil, familia y derecho público), a las personas de escasos recursos económicos, de la ciudad de Cartagena.
- Servir de centro de prácticas a los estudiantes de cuarto y quinto año de derecho y al semestral realizado de los grados séptimo, octavo, noveno y décimo.
- Consulta externa, en convenio con entidades públicas o privadas, para que los estudiantes presten sus servicios de asesoría jurídica en dichas entidades.

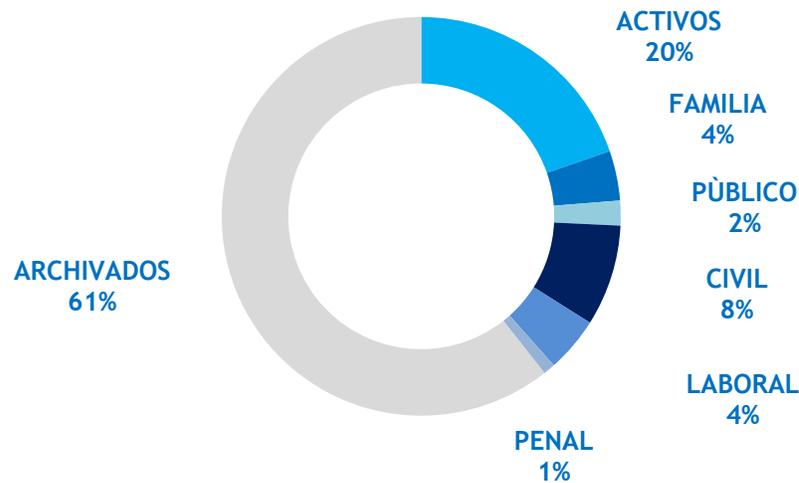
Durante 2016 la gestión del consultorio jurídico se enfocó en las siguientes actividades:

**Consulta externa:** Durante el primer semestre del año la recepción de casos nuevos fue de 143, en el primer semestre 2016 se registraron 264 casos activos, en los cuales los practicantes están representando a la comunidad en sus acciones judiciales, distribuidos en las distintas áreas civil 110, laboral 60, público 27, familia 54 y penal 13. Se encuentran archivados 812 casos por distintas causas, como finalización de la acción, desinterés del usuario o por falta de competencia.

Lo anterior, ha permitido que los estudiantes de derecho realicen una interacción con las necesidades de la comunidad y apliquen sus conocimientos jurídicos, en las asesorías y procesos adelantados, esta práctica siempre asistida por los asesores de cada área, asignados al consultorio.

Los docentes de las diferentes áreas, durante los turnos de atención asesoran a los estudiantes con el fin de brindar conceptos, oportunos y de calidad en las asesorías respecto a los procesos.

Gráfica N° 1. Distribución de consulta externa por tipo de caso 2016



Fuente: Consultorio Jurídico

En las actividades realizadas es importante resaltar los convenios ejecutados:

- **Aseo Urbano S.A.E.S.P:** Se firmó convenio nuevo con esta empresa para apoyar proyecto de asesoría a sus trabajadores, se asignaron dos estudiantes que asesoran en las consultas que tengan estos trabajadores, quedando a disposición de la oficina jurídica de la empresa.
- Igualmente se puso en ejecución convenio con centro de atención laboral, se asignaron cinco estudiantes, para apoyar la labor de asesoría que realizan frente a los miembros de los sindicatos en la ciudad.
- **Personería de Arjona:** Los estudiantes cumplen turnos en la Personería de Arjona, una vez a la semana, y apoyan al personero en la gestión de casos presentados por la comunidad. Se tiene previsto realizar jornadas de asesorías en la población indígena de la zona.

- **Personería de Turbaco**, los estudiantes cumplen turnos en la Personería de Turbaco, una vez a la semana, y apoyan al personero en la gestión de casos presentados por la comunidad en la población. Se tiene previsto realizar jornadas asesorías en la población Indígena de la zona.
- **Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena**: Los estudiantes cumplen turnos una vez a la semana en el centro carcelario, apoyando al director, frente a las solicitudes y requerimientos de las internas, se asignaron tres estudiantes.
- **Defensoría del pueblo**: En desarrollo de este convenio, los estudiantes se trasladan a la defensoría del pueblo y acompañan a los defensores en representación de la comunidad en los procesos, penal, civil y laboral que se instauren.
- **Cárcel de Ternera**: En este convenio con el Centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Cartagena, los estudiantes cumplen turnos y adelantan estudios de casos de los reclusos, para la solicitud y otorgamiento de beneficios en el cumplimiento de la pena.
- **Contraloría General de la República**: Está en ejecución un convenio donde nuestros practicantes han sido designados en calidad de defensores en procesos fiscales.
- **Personería de Villanueva Bolívar**: Nuestros estudiantes cumplen turnos en esta dependencia y apoyan la labor del personero, frente a las necesidades de la población en el tema de registro de víctimas del conflicto armado y en otras acciones públicas en general, se asignó un estudiante.

- Se continuó convenio con la Fiscalía y apoyo de la Embajada Americana, para hacer parte del Centro de Atención a Víctimas, en este proyecto los estudiantes cumplen turnos en esa dependencia, para representar a las víctimas de delitos de homicidio, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.
- Hay convenio firmado con la Asamblea Departamental de Bolívar.
- Están en proyecto de firma, convenios con el ICBF, Centro laboral

**Tabla N° 4.** Capacitaciones realizadas por el consultorio Jurídico en el 2016

TEMA	FECHA	RESPONSABLES
<b>Estatuto Del Consumidor</b>	Lunes 22 de febrero 2016, AUGUSTO COVO- 5:00 A 8:00 P.M	Dra. Nayibe Flórez – Directora Consultorio Jurídico Dr. Jorge Mario del Toro Martínez – Súper Intendencia de Industria y Comercio
<b>Mecanismos de resolución de conflictos</b>	Mayo 20 del 2016 Hora: 8:30 a 12:00 a.m. Augusto covo	Dra. Nayibe Flórez – directora consultorio jurídico Dra. Ella ruidiaz-coordinadora extensión Dra. Noelia hurtado – cámara de comercio Cartagena.
<b>Técnicas de negociación en la resolución de conflictos</b>	Mayo 21 del 2016 Hora: 9:00 a 1030 a.m. Ramón de subiría	Dra. Nayibe Flórez – directora consultorio jurídico Dra. Ella ruidiaz-coordinadora extensión Dr. German Olier- coordinador centro de c Dra. Noelia hurtado – cámara de comercio Cartagena.

**Fuente:** Consultorio Jurídico

**Ilustración N° 2** Capacitaciones consultorio Jurídico en el 2016



**Fuente:** Consultorio Jurídico

## 4. DERECHOS LABORALES

**Principio No. 3:** Las empresas deben respetar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

En el reconocimiento de este principio, la Institución prohíbe en su reglamento interno de trabajo las limitaciones al derecho de asociación:

*Artículo 72. Se prohíbe al TECNOLÓGICO COMFENALCO:*

*4) Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación*

*11) Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad.*

Así mismo, en los contratos de trabajo se especifican las condiciones laborales basadas en el reglamento interno que rige a la institución.

Por último, de acuerdo a lo definido en el artículo 68 de la Constitución Política y en los artículos 14, 18 y 26 del Estatuto General de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

TECNOLÓGICO COMFENALCO CARTAGENA, se elaboró el **Reglamento de Órganos de participación**, con la finalidad de asegurar la participación de la comunidad educativa en la dirección y planeación del desarrollo de la Institución.

Estos órganos, cuentan con la participación legal y activa de representantes estudiantiles, de docentes, de trabajadores, de egresados, de gremios, de asociaciones sindicales, entre otros, haciendo la toma de decisiones mucho más integra e igualitaria.

#### **Principio No. 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.

En el **Reglamento Interno del Trabajo** capítulo XIX se define las "Justas para terminación de contrato de trabajo":

*Artículo 78. Son Justas causas para que el Trabajador, pueda dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:*

*1º El haber sufrido engaño por parte del empleador, respecto de las condiciones de trabajo.*

*2º Todo acto de violencia, malos tratamientos o amenazas graves inferidas por el empleador contra el trabajador o los miembros de su familia, dentro o fuera del servicio, o inferidos dentro del servicio por parientes, representantes o dependientes del patrono con el consentimiento o tolerancia de éste.*

*3º Cualquier acto del empleador o de sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto ilícito o contrario a sus convicciones políticas o religiosas.*

*4º Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar el contrato y que ponga en peligro su seguridad o su salud y que el empleador no se allane a modificar.*

*5º Todo perjuicio causado maliciosamente por el empleador al trabajador en la prestación del servicio.*

6° *El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del empleador, de sus obligaciones convencionales o legales.*

7° *La exigencia del empleador, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en lugares diversos de aquél para el cual se le contrató y,*

8° *Cualquier violación de las obligaciones y prohibiciones que incumben al empleador, de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o en este reglamento.*

De la misma forma, el TECNOLÓGICO COMFENALCO de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, y la resolución N°2013 de 1986 del ministerio del trabajo los cuales resuelven que todas las empresas privadas o públicas que tengan un número de trabajadores mayor a 10, se encuentran obligadas a conformar un **comité paritario de seguridad salud en el trabajo** (Copasst) el cual debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores.

La Institución se cuenta con un comité el cual tiene fecha de conformación del 30 de marzo del año 2016 el cual tiene una duración de dos años.

Dentro de las actividades realizadas por el comité durante el año se destacan las siguientes:

- Realizar acompañamiento en el desarrollo de las actividades en materia de seguridad industrial, higiene y medicina preventiva y del trabajo.
- Formar parte de equipo de inspecciones de seguridad realizadas teniendo en cuenta el planeador de inspecciones del año en curso.
- Realizar reuniones mensuales para revisar compromisos y dar cumplimiento a su plan de trabajo, o realizar reuniones extra ordinarias en caso de ser

requerido teniendo en cuenta si existe algún caso en particular.

- Realizar las investigaciones de accidentes presentados en la institución.
- Visitas a cada una de las sedes para conocer a los trabajadores y que identifiquen al comité para cualquier tipo de requerimiento que pueda ser resuelto por el comité.

Por último, se cuenta con Tarjetas Servicio Oportuno Seguridad como una herramienta virtual, mediante la cual el trabajador reporta por escrito al área de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente, las condiciones adversas de SSTA que identifica en su lugar de trabajo.

Este aplicativo permite realizar seguimiento y control a cada una de las solicitudes reportadas, y de esta manera dar una respuesta oportuna a los trabajadores.

Durante el año 2016 la recepción de reportes fue 65 los cuales están clasificados en incidentes 2, actos inseguros 12, y condiciones inseguras 51. Cada uno de estos eventos se les dio cierre oportuno.

### **Principio No. 5:** Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Se define contundentemente en el **Reglamento Interno del Trabajo**, en el capítulo XV "Labores prohibidas para mujeres y menores de edad":

*Artículo 69. Parágrafo: Trabajos Prohibidos para Menores de Edad: Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por cuanto suponen exposiciones severas a riesgos para su salud e integridad física:*

- a) Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.*
- b) Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación.*

- c) Trabajos subterráneos de minería de toda índole y en los que confluyen agentes nocivos, tales como contaminantes, desequilibrios térmicos, deficiencia de oxígeno a consecuencias de la oxidación y la gasificación.*
- d) Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta (80) decibeles.*
- e) Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radiactivas, pinturas luminiscentes, rayos x, o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radiofrecuencia.*
- f) Todo tipo de labores que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje.*
- g) Trabajo en basurero o en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes biológicos patógenos.*
- h) Actividades que impliquen el manejo de sustancias explosivas, inflamables o cáusticas.*
- i) Trabajos en pintura industrial que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos elementos.*
- j) Trabajos y operaciones que involucran la manipulación carga pesada.*
- k) Las demás que señalen en forma específica los reglamentos del Ministerio de Protección Social.*

*Parágrafo : Los menores de dieciocho (18) años y mayores de catorce (14) años que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o en un instituto técnico especializado, reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social, o que obtengan el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) podrán ser empleados en aquellas operaciones ocupacionales o procedimientos señalados en este artículo que a juicio del Ministerio de la Protección Social, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la preservación de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de dieciocho (18) años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial les está prohibido el trabajo en casa de lenocinio y demás lugares de diversión en donde se consuma bebidas alcohólicas. De igual modo se*

*prohíbe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otros semejantes.*

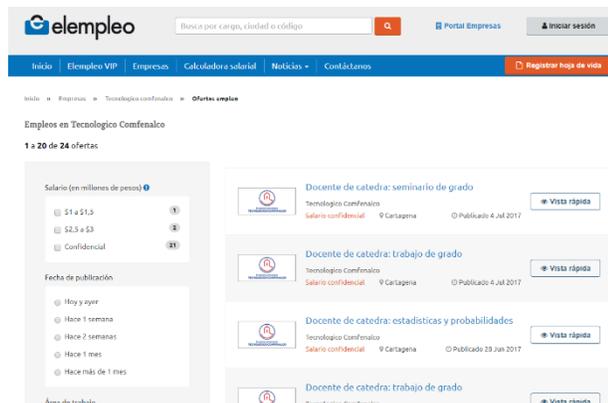
*Además, en el artículo 70. Se define:*

*l) Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.*

*n) Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, éste garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera. Será también obligación de su parte afiliar al Sistema Integral de Seguridad Social a todos los trabajadores menores de edad que laboren a su servicio, lo mismo que suministrarles cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo vigente en el TECNOLÓGICO COMFENALCO*

La institución, en toda su historia no ha presentado ningún caso de violación a este principio.

## Principio No. 6: Promover la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.



El cumplimiento de este principio se encuentra definido en el procedimiento de "Selección del personal docente" y "Selección del personal administrativo" por la Dirección de Talento Humano. Las vacantes son publicadas en el portal del empleo.com en la cual podrán participar todas las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos para la inscripción en el mismo. En cada una de las convocatorias publicadas se describe los requerimientos del personal con base a la educación, formación y experiencia.

Para el personal administrativo se cuenta con una escala salarial de acuerdo a los roles establecidos (Rol operativo, Rol apoyo, Rol Coordinación, Rol Táctico, Rol estratégico II y Rol Estratégico I)

En cuanto al personal Docente se cuenta con un MANUAL DE PUNTOS PARA CLASIFICACIÓN Y ASCENSO DEL ESCALAFON DOCENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO, el cual especifica los puntajes para el ascenso en el escalafón y los requisitos que se deben cumplir para subir de una escala a otra, aprobado el 26 de noviembre del 2016 bajo el Acuerdo No. 166 reformando parcialmente el estatuto docente.



Fundación Universitaria  
TECNOLÓGICO COMFENALCO  
CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 166  
Según Acta No. 212 del 26 de noviembre de 2016

"Por el cual se reforma parcialmente el ESTATUTO DOCENTE de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco en uso de las atribuciones legales Ley 30 de 1992 y reglamentarias contenidas en el Estatuto General de la institución,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, ordenan al TECNOLÓGICO COMFENALCO a modificar el Estatuto Docente al tenor de las disposiciones en esta Ley contenidas y corresponde a este Órgano de Dirección su expedición.

Que el TECNOLÓGICO COMFENALCO mediante Acuerdo de Consejo Superior No. 162, en fecha 8 de mayo de 2015, reformó el Estatuto Docente para el Profesorado de la institución, sin que dicha reforma incluyese la modificación de las condiciones para ascenso en el Escalafón Docente.

Que paralelo a la reforma aprobada, una comisión del Consejo Académico de la institución, realizó el análisis de las condiciones requeridas para el ascenso en el Escalafón Docente del Tecnológico Comfenalco, con fundamento en los datos suministrados por la Dirección en el Documento No. 00445.



Fundación Universitaria  
TECNOLÓGICO COMFENALCO  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 105  
Según Acta No. 012 del 19 de mayo de 2016

"Por la cual se aprueba el Sistema de incentivos por producción científica y tecnológica"

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por el Estatuto General de la Institución y,

**CONSIDERANDO**

Que la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco es una institución de educación superior que forma profesionales con cultura innovadora, investigadora y emprendedora, por consiguiente, la investigación se convierte en un pilar fundamental desde el proyecto educativo. Para la Institución, la investigación se orienta principalmente a formar estudiantes críticos, reflexivos y propositivos de soluciones en su desempeño profesional.

Que en la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, se asume el reto que presenta la educación moderna ubicándose a la vanguardia de una educación de calidad, que le apuesta a la flexibilidad curricular, con la misión de generar situaciones que complementen al proceso de enseñanza y que fortalezcan al

Además, se cuenta con el Sistema de incentivos por producción académica el cual fue aprobado por el consejo académico Acuerdo No. 105 del 19 de mayo del 2016 donde se definen los estímulos económicos para docentes que presenten productos de investigación, desarrollo e innovación, publicados, certificados o finalizados.

Los estímulos son otorgados semestralmente a los docentes.

Los salarios por escala se establecen en consejo superior cada año tanto para docentes como para administrativos.

## 5. MEDIO AMBIENTE

**Principio No. 7:** Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.

Dentro del **Plan de Desarrollo 2010-2019** se define en el objetivo estratégico 3 “Desarrollar procesos de formación integral” se plantea en uno de sus objetivos de segundo nivel “Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica”, con lo cual la institución busca desde sus programas académicos incorporar una perspectiva ambiental, adicionalmente adelantar acciones en busca de la preservación de medio ambiente. Esto no solo demuestra la intensión de la institución en formar estudiantes no solo en su ámbito profesional sino como un ser integral.

Así mismo, la institución cuenta con una **Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente** en la cual se define en sus literales 4 y 5 los componentes ambientales:

4. *Proteger la propiedad y prevenir el impacto socio - ambiental, como mecanismos para el mantenimiento de un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a las necesidades del personal y de los servicios ofrecidos.*
5. *Mantener prácticas de responsabilidad social con nuestros grupos de interés que garanticen el desarrollo sostenible de nuestro entorno”*

### POLITICA

“La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO Institución educativa de formación superior, a través de su Dirección General ha establecido como prioridad, la implementación y mejoramiento continuo de los estándares en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para lo cual trabajará en función de:

1. Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, aplicables y otros requisitos que haya suscrito la institución.
2. Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos estableciendo los respectivos controles con el fin de asegurar la calidad de vida laboral, prevenir accidentes y enfermedades laborales.
3. Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente acorde con los factores de riesgos existentes.
4. Proteger la propiedad y prevenir el impacto socio - ambiental, como mecanismos para el mantenimiento de un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a las necesidades del personal y de los servicios ofrecidos.
5. Mantener prácticas de responsabilidad social con nuestros grupos de interés que garanticen el desarrollo sostenible de nuestro entorno”

  
Mauricio Ricardo Ruiz  
Representante Legal

La institución cuenta con un **Manual de Sistema de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente**, en el cual se define el programa de gestión ambiental donde

se cuenta con un programa de manejo integral de residuos sólidos, Matriz de aspectos e impactos ambientales y Matriz de requisitos legales ambientales.

También se desarrollan programas de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, programa de ahorro y uso eficiente de energía eléctrica y programa integral de manejo de residuos sólidos, los cuales cuentan con indicadores para medir su eficacia. Éstos se describen a continuación:

### **Programa integral de manejo de residuos solidos**

#### **Objetivo.**

Lograr el manejo integral de los residuos sólidos, a través de la toma de acciones que conlleven a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos generados en la fundación universitaria Tecnológico Comfenalco.

#### **Metas:**

- Lograr un cumplimiento mayor o igual al 80% en las actividades programadas.
- Lograr que el promedio anual de residuos ordinarios entregados sea  $\leq 11.5$  toneladas
- Lograr una cobertura mayor o igual al 60% en las actividades programadas.

### **Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico**

Debido a la disminución de los recursos naturales, la institución ha establecido programa de gestión ambiental, enfocada en sensibilizar y adoptar medidas técnicas y tecnológicas que Conlleven a la conservación del recurso hídrico.

### **Objetivo.**

Crear conciencia del uso racional del agua en el personal de la institución a través de la implementación actividades que contribuyan a la conservación del recurso hídrico.

### **Metas.**

Lograr un cumplimiento  $\geq 80\%$  en las actividades programadas.

Lograr un consumo promedio  $\leq 500$  m<sup>3</sup> anuales

### **Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico**

Debido a la disminución de los recursos naturales, la institución ha establecido programa de gestión ambiental, enfocada en sensibilizar y adoptar medidas técnicas y tecnológicas que Conlleven a la conservación del recurso hídrico.

### **Objetivo.**

Crear conciencia del uso racional del agua en el personal de la institución a través de la implementación actividades que contribuyan a la conservación del recurso hídrico.

### **Metas.**

- Lograr un cumplimiento  $\geq 80\%$  en las actividades programadas.
- Lograr un consumo promedio  $\leq 500$  m<sup>3</sup> anuales

Se resalta que el TECNOLÓGICO COMFENALCO cuenta con certificación en RUC Registro Único de Contratistas desde el año 2012 el cual se ha logrado su recertificación anual hasta la fecha. El RUC abarca en uno de sus componentes la protección ambiental, responsabilidad social, calidad, entre otros.

En cuanto a la Certificación ISO 9001:2008 se cuenta con el proceso de apoyo de Servicios administrativos, conformado por tres procesos uno de los procesos es

Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Esta certificación ISO se tiene desde el año 2009, y en el año 2012 y 2015 se recertificaron los procesos.

Por último, el TECNOLÓGICO COMFENALCO es coherente desde su misión, con el cumplimiento de este principio, contando en la actualidad con un programa académico tecnológico denominado "TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL", un programa universitario "INGENIERÍA AMBIENTAL" y una especialización "GERENCIA AMBIENTAL".

En los programas de pregrado se cuenta con más de 400 estudiantes, los cuales desde la docencia y el desarrollo de proyectos de investigación y proyección social se convierten en una materialización de acciones puntuales en pro de la conservación del medio ambiente y del desarrollo de una cultura ambiental.

Así mismo, el día 12 de marzo del 2015 se realizó el lanzamiento de la nueva especialización de Gerencia Ambiental en conjunto la dirección de posgrado y el programa de ingeniería de ambiental en el marco de un conversatorio Estrategias de Gerencia Ambiental para el desarrollo de la región.

Esta especialización tiene como objetivo formar líderes integrales, que puedan desempeñarse en todos los sectores productivos.

Crece nuestra oferta académica

### ¡Nueva Especialización en Gerencia Ambiental!

La Dirección de Posgrados y el programa de Ingeniería Ambiental de nuestra institución realizaron el lanzamiento de la nueva Especialización en Gerencia Ambiental en el marco del conversatorio Estrategias de Gerencia Ambiental para el Desarrollo de la Región, el pasado 12 de marzo en el Auditorio, del edificio Cedesarrollo. En el conversatorio se abordó la problemática ambiental en los distintos sectores productivos de la región la visión de los expertos.

La Especialización en Gerencia Ambiental tiene como objetivo formar líderes integrales, que puedan desempeñarse en todos los sectores productivos. Está orientada al desarrollo de competencias para dar solución a los problemas ambientales provocados por fenómenos naturales, haciendo uso de conocimientos administrativos, optimizando procesos y minimizando costos para el logro armónico del desarrollo sustentable.

Inicio: mes de junio  
+informes  
División de Posgrados.  
Tel: 67237700  
ext: 1592 - 1594



Página 11 de 20

## Principio No. 8: **Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.**

Dentro de las principales actividades realizadas se encuentran el reciclaje anual, el cual es adelantado en colaboración con los programas académicos e invitados de

diferentes instituciones educativas y colegios del sector aledaño a la institución. Esta actividad busca sensibilizar a la población acerca de lo importante de clasificar los residuos.

**Tabla N° 5.** Histórico de material reciclable recolectado en Reciclatón 2015-2016

AÑO	CANTIDAD RECOLECTADA(KG)	COOPERATIVA O FUNDACIÓN BENEFICIADA
2015	605	FUNVIVIR
2016	660	FUNDEVIDA

**Fuente:** Seguridad, salud en el trabajo y ambiente

**Ilustración N° 3** Reciclatón 2015-2016

### Reciclatón 2015



### Reciclatón 2016



**Fuente:** Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

De la misma forma, durante el año se realizan **sensibilización por parte de los programas ambientales**, a través de campañas digitales masivas a toda la comunidad académica.

Durante el año se enviaron vía mail recomendaciones ambientales a la comunidad académica y administrativa en diferentes temas con el objetivo de sensibilizar a las personas para tomar actitudes que sean amigables con el medio ambiente y contribuir cada uno al ahorro y preservación de los recursos, finalmente esto nos lleva a la consolidación de una cultura institucional amigable medio ambientalmente.

#### Ilustración N° 4 Campañas de programas ambientales



Fuente: Seguridad, salud en el trabajo y ambiente

Otra campaña realizada fue “**Pilas con el Ambiente**”, el cual es un programa liderado por la ANDI, que busca recolectar las pilas de los dispositivos electrónicos que ya no se utilizan para darles una adecuada disposición final. En la institución se cuenta con dos puntos de recolección uno ubicada en Sede A cafetería principal segundo piso y otro ubicado en sede B dirección de programas ambientales cuarto piso.

**Ilustración N° 5** Campaña pilas con el ambiente



**Fuente:** Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

También, se realizó la “**Iniciativa de toma de oficinas administrativas**” con el objetivo de garantizar cobertura, pues en muchas ocasiones es difícil sensibilizar a

toda la población, de allí nació la estrategia de realizar actividades en cada una de las oficinas administrativas de la institución donde se trataban diferentes temas enfocados a generar una conciencia ambiental.

Entre las actividades desarrolladas se destacan:

- Vistas del capitán Aseo, con el objetivo de mantener una adecuada clasificación de residuos.
- Pruebas pilotos de uso de papel ecológico en las oficinas que presentan el mayor consumo de papel en la institución (CAE, Admisiones, 2 direcciones de programa y Compras)
- OFICINA TECNO SOSTENIBLE: Eslogan de la actividad: "oficinas tecno sostenibles, la educación comienza en casa".



Objetivo: Fortalecer la cultura ambiental en el cuerpo administrativo, por medio de la realización de actividades que combinen la lúdica, junto con el compromiso institucional con el cuidado del ambiente y su sostenibilidad

Otras actividad importante actividad fue la **Semana de la Salud, seguridad y ambiente** en donde se realizaron actividades de promoción y prevención dirigidas al personal administrativo, docente y estudiantes, durante el primer semestre se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Actividad de promoción y prevención Salud publica
- Riesgo Eléctrico
- Ergonomía frente a video terminales
- Sensibilización a brigadistas de emergencias
- Actividades en higiene postural
- Salud Oral
- Pausas Activas

- Cuidado de la piel
- Estilos de vida y trabajo saludable

**Tabla N° 6.** Participantes por actividad de la semana de la Salud 2016

ACTIVIDAD	N° DE PARTICIPANTES
1 Seguridad social	49
2 Pausas Activas	614
3 Salud oral	61
4 Medicina general	112
5 Salud e higiene	100
6 Profilaxis	174
7 Revisión visual	70
8 Notición y dietética	44
9 Cuidado de la piel	34
10 Otoscopia	73
Promoción de hábitos saludables	2136
11 (calendarios)	
Stand informativo sobre	140
12 Vacunación	
13 Alimentación saludable	123
14 Masajes	59
15 Riesgo público (ARL)	109
16 Tamizaje Cardiovascular.	144
17 Generalidades del Cáncer	123
18 Instrucciones en salud.	27
<b>Total</b>	<b>4192</b>

**Fuente:** Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

Por último, se desarrolló un gran evento ambiental, el primero fue **SIAMB Simposio Ambiental** ofreciendo un espacio para que investigadores, docentes, estudiantes y empresas del sector Ambiental e Industrial de la ciudad y del país presenten sus experiencias y trabajos de investigación. En el año 2016 se realizó el 22 y 23 de septiembre el III Simposio Nacional Ambiental y V Simposio Ambiental Regional, que tuvo

como eje central "Consumo y Producción Sostenible, hacia una cultura de responsable transformación".

En esta ocasión se socializaron 25 ponencias orales y 20 en modalidad de pósters, con resultados de investigación orientados a la sostenibilidad; de igual manera, se presentaron experiencias significativas de buenas prácticas por parte de empresas como el Hotel Sofitel Legend Santa Clara, Essentia y ANDI Fundación Mamonal.

### Ilustración N° 6 SIAMB 2015-2016

#### SIAMB 2015

**II Simposio Ambiental Nacional y IV Simposio Ambiental Regional: Gestión del Riesgo un Reto para la Sostenibilidad Ambiental**

**SIAMB 2015**  
SIMPOSIO AMBIENTAL NACIONAL Y SIMPOSIO AMBIENTAL REGIONAL: GESTIÓN DEL RIESGO UN RETO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

**LUGAR:**  
Sede B, Edificio Cedesarrollo, Auditorio Cedesarrollo, Primer piso, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.

**FECHA Y HORA:**  
Octubre 15 y 16 de 2015.  
De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**INVERSIÓN ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015:**  
• Estudiantes del Tecnológico: \$100.000  
• Estudiantes otras Universidades, Egresados y docentes de la institución: \$120.000  
• Público en general (Profesionales): \$140.000

**INVERSIÓN DESPUES DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015:**  
• Estudiantes del Tecnológico: \$120.000  
• Estudiantes otras Universidades, Egresados y docentes de la institución: \$140.000  
• Público en general (Profesionales): \$160.000

Contacto:  
PBX: 57 672 3700 Ext.: 1541  
E-mail: [pambientales@tecnologico.comfenalco.edu.co](mailto:pambientales@tecnologico.comfenalco.edu.co)  
#TCComfenalco @TCComfenalco +TCComfenalco

www.tecnologico.comfenalco.edu.co



**SIAMB 2015**

II SIMPOSIO AMBIENTAL NACIONAL Y IV SIMPOSIO AMBIENTAL REGIONAL  
GESTIÓN DEL RIESGO UN RETO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### SIAMB 2016



**SIAMB 2016**  
II Simposio Ambiental Nacional y IV Simposio Ambiental Regional: Gestión y producción sostenible, hacia una cultura responsable de transformación

**22 y 23** De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Septiembre de 2016 Cartagena - Colombia

**Cedesarrollo Auditorio Cedesarrollo Primer piso**

**EJES TEMÁTICOS:**

- Modalidades de Consumo • Uso Eficiente de Recursos • Ciclo de Vida
- Gestión de Residuos • Responsabilidad Social Empresarial
- Ordenamiento del Territorio.

Contacto: PBX: 57 672 3700 Ext.: 1504 • E-mail: [pambientales@tecnologico.comfenalco.edu.co](mailto:pambientales@tecnologico.comfenalco.edu.co)  
Información en: [www.tecnologico.comfenalco.edu.co](http://www.tecnologico.comfenalco.edu.co)

Fuente: Grupo de Investigación GIA

## Principio No. 9: Alertar el desarrollo y difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

### ✓ luminarias de la infraestructura

La iluminación es parte fundamental en el acondicionamiento de los puestos de trabajo, es importante tener en cuenta que un adecuado análisis de las características que deben disponer los sistemas de iluminación, la adaptación de tareas y el impacto ambiental que este puede generar, son aspectos fundamentales que se deben considerar. Por lo cual dando cumplimiento al proyecto de cambio de luminarias en la institución la siguiente tabla presenta un resumen general del porcentaje de avance de cambio de luces en Sede A barrio España a Luces Led.

**Tabla N° 3.** Porcentaje de cambios de luces por piso en la sede A.

AREA	LUCES FL		LUCES LED		BOMBILLO FL		BOMBILLO LED		TOTAL DE LUCES	% LUCES LED DEL TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%		
PISO 1	104	26,94%	163	42,23%	61	15,80%	58	15,03%	386	57,25%
PISO 2	40	11,27%	202	56,90%	72	20,28%	41	11,55%	355	<b>68,45%</b>
PISO 3	142	47,18%	82	27,24%	52	17,28%	25	8,31%	301	35,55%
PISO 4	292	35,18%	514	61,93%	10	1,20%	14	1,69%	830	63,61%
COLONIA CHINA	132	80,98%	14	8,59%	0	0,00%	17	10,43%	163	19,02%
PARQUEADERO	76	82,61%	6	6,52%	0	0,00%	10	10,87%	92	17,39%
TOTAL DE LUCES	786	36,95%	981	46,12%	195	9,17%	165	7,76%	2127	53,88%

**Fuente:** Dirección de Servicios Administrativos

De acuerdo al cuadro anterior:

- En el piso 1 el porcentaje de luces led corresponde al 57,25%
- En el piso 2 el porcentaje de luces led corresponde al 68.45%
- En el piso 3 el porcentaje de luces led corresponde al 35.55%
- En el piso 4 el porcentaje de luces led corresponde al 63.61%

- Colonia China el porcentaje de luces led corresponde al 19.02%
- Parqueadero el porcentaje de luces led corresponde al 17.39%

El porcentaje total, en términos generales, de luces led en sede A corresponde al 53,88%.

Cabe resaltar que los cambios de luminaria fluorescente a led se realizan gradualmente cuando éstas se queman.

Las luces de parqueadero y colonia china son tubos fluorescentes de 39watt y actualmente no existe una referencia led que reemplace este tubo, por lo tanto, el porcentaje de intervención a luces led ha sido muy bajo.

## 6. ANTICORRUPCIÓN

**Principio No. 10:** Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

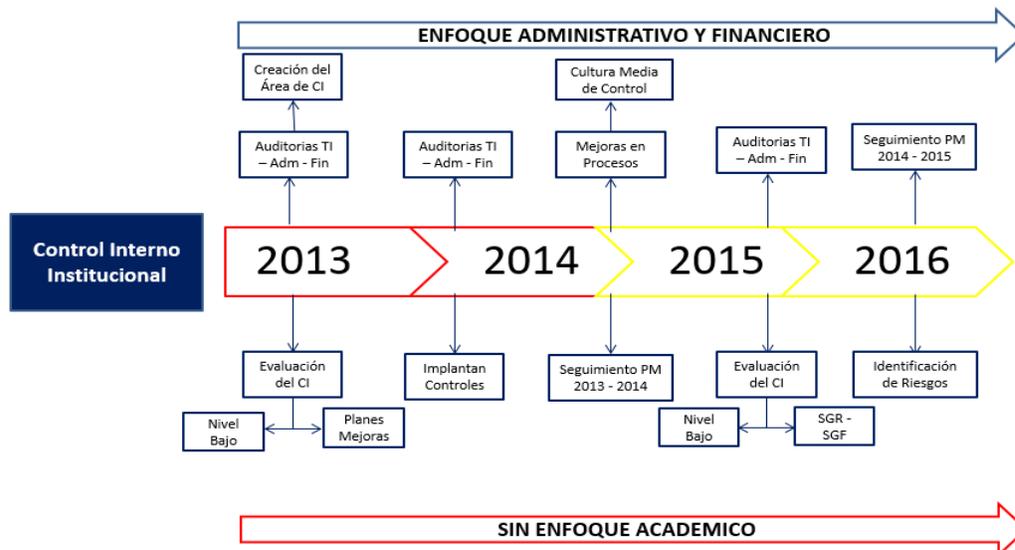
El área de control interno se crea como un instrumento para el mejoramiento de su gestión, articulando los componentes de seguimiento y control de la Institución de manera que funcionen como un sistema armónico, en la siguiente grafica se muestran los objetivos del SCI Sistema de Control Interno.

Gráfica N° 2. SCI Sistema de Control Interno



Fuente: Dirección de Control interno

Gráfica N° 3. Enfoque Administrativo y Financiero.



Fuente: Dirección Control interno